



DISP - 2024 - 107 - DIR-CRIM # UNNE

VISTO:

El EXP - 2024 - 5671 # UNNE, la Secretaría Académica solicita la aprobación del Proyecto de Reglamentación de Ayudantías, Pasantías y Adscripciones, en el ámbito del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una norma unificada y con las modificaciones que el contexto actual requiere;

Que este Proyecto fue trabajado con los Departamentos Académicos del Instituto, con el Área de Bienestar Estudiantil y con el equipo académico de esta Secretaría;

Que las Ayudantías, Pasantías y Adscripciones fortalecen la formación de estudiantes y profesionales;

Las atribuciones conferidas a la suscripta;

Por ello;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS  
CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º -DEJAR sin efecto la Reglamentación vigente para Adscripciones que fuera aprobada por Disposición 198/15 y para Ayudantías por Disposición 199/15;

ARTÍCULO 2º -APROBAR el Proyecto de Reglamentación de Ayudantías, Pasantías y Adscripciones, en el ámbito del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología. Cuya programación se detalla en el Anexo.-

ARTÍCULO 3º -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

*"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"*



1994 - 2024  
— **30 años** —  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



## REGLAMENTO DE AYUDANTÍAS, ADSCRIPCIÓN Y PASANTÍAS.

### I. GENERALIDADES

**Artículo 1:** el presente reglamento tiene como propósito regular el sistema de **AYUDANTÍAS y PASANTÍAS** para estudiantes del Instituto de Ciencias Criminalística y Criminología y de **ADSCRIPCIONES** para graduados/as de la Institución, de otras facultades de la UNNE y para egresados de otras Instituciones Universitarias.

**Artículo 2:** Las actividades de ayudantía, pasantía y adscripción son consideradas de carácter académico y no establecen ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los/as ayudantes, los/as pasantes y los/as adscriptos/as y el Instituto.

**Artículo 3:** Las ayudantías, pasantías y adscripciones consistirán en actividades referidas a la formación académica y profesional, bajo la supervisión de un/a docente. Las mismas deberán desarrollarse en asignaturas, grupos de asignaturas o equipos de proyectos (extensión o investigación) que tengan como ámbito común a una asignatura de este Instituto.

**Artículo 4:** Los objetivos de las ayudantías, pasantías y adscripciones serán:

- a) Iniciación o perfeccionamiento en la actividad docente.
- b) Perfeccionamiento en determinada disciplina.
- c) Iniciación o perfeccionamiento en la investigación, extensión y/o vinculación y transferencia tecnológica.

### II. ADSCRIPCIONES

**Artículo 5:** Podrán solicitar adscripción todos/as los/as egresados/as universitarios/as con título de grado otorgado por universidad nacional o privada reconocida.

**Artículo 6:** El número de adscriptos/as por cátedra NO podrá exceder de tres (3) y cada adscripto/a podrá realizar hasta una (1) adscripción a la vez.

**Artículo 7:** La asimilación al régimen de Adscripción será por un período de un año (1 año). Los adscriptos podrán presentarse en tres (3) oportunidades consecutivas o discontinuas en la misma asignatura.

### **Con referencia a la formación académica y profesional:**

**Artículo 8:** Deberán cumplir con las siguientes actividades:

- a) Asistir a las clases teóricas y prácticas de la asignatura (50% de asistencia al total de las clases).
- b) Colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades, seleccionando bibliografía y aportando diferentes tipos de materiales educativos, entre otros.
- c) Planificar y desarrollar, durante el año lectivo un número máximo de dos (2) clases teóricas y/o prácticas, teniendo en cuenta, el escenario presencial, sincrónico o asincrónico. Dicha tarea se hace bajo la supervisión del director/a, a cargo de la adscripción.
- d) Acompañar en el desarrollo de las tutorías teniendo en cuenta el escenario presencial o sincrónico.
- e) Presentar un informe final con las actividades realizadas, al culminar el período.

### **En relación con proyectos o grupos de investigación:**

**Artículo 9:** Deberán cumplir con las siguientes actividades:

- a) Asistir a reuniones con el/la director/a de la adscripción.
- b) Asistir a reuniones del equipo de investigación.
- c) Realizar al menos una presentación a jornada, congreso o evento académico desarrollando los objetivos y plan de trabajo propuestos durante la adscripción.
- d) Presentar informe final con las actividades realizadas, al culminar el período.

### **En relación con proyectos o grupos de extensión:**

**Artículo 10:** Deberán cumplir con las siguientes actividades:

- a) Asistir a reuniones convocadas por la dirección de la adscripción.
- b) Participar en las actividades que el equipo extensionista tenga previstas efectuar en el marco del Proyecto extensión aprobado.
- c) Presentar un informe final con las actividades realizadas, al culminar el período.

### **III. AYUDANTÍAS**

**Artículo 11:** Podrán solicitar ayudantías todos/as los/as estudiantes del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

**Artículo 12:** El número de ayudantes por cátedra NO podrá exceder de tres (3) y cada ayudante – alumno/a, no podrá acceder a más de una ayudantía en un mismo cuatrimestre.

**Artículo 13:** La asimilación al régimen de ayudantía será por un período de un año (1 año). Los ayudantes alumnos podrán presentarse en tres (3) oportunidades consecutivas o discontinuas en la misma asignatura.

**Con referencia a la formación académica y profesional:**

**Artículo 14:** Los/as estudiantes deberán realizar las siguientes actividades:

- a) Asistir a las clases teóricas y prácticas de la asignatura (50% de asistencia al total de las clases).
- b) Desarrollar clases prácticas con alumnos/as, bajo la dirección y control del profesor/a.
- c) Acompañar en el desarrollo de las tutorías teniendo en cuenta el escenario presencial o sincrónico.
- d) Presentar un informe final con las actividades realizadas, al culminar el período.

**En relación con proyectos o grupos de investigación:**

**Artículo 15:** Los/as estudiantes deberán realizar las siguientes actividades:

- a) Asistir a reuniones con el/la director/a de la adscripción.
- b) Asistir a reuniones del equipo de investigación.
- c) Realizar al menos una presentación a jornada, congreso o evento académico desarrollando los objetivos y plan de trabajo propuestos durante la adscripción, como parte del equipo.
- d) Presentar informe final con las actividades realizadas, al culminar el período.

**En relación con proyectos o grupos de extensión:**

**Artículo 16:** Los/as estudiantes deberán cumplir con las siguientes actividades:

- a) Asistir a reuniones convocadas por la dirección de la adscripción.
- b) Participar en las actividades que el equipo extensionista tenga previstas efectuar en el marco del Proyecto extensión aprobado.

- c) Realizar al menos una presentación a jornada, congreso o evento académico desarrollando los objetivos y plan de trabajo propuestos durante la adscripción, como parte del equipo.
- d) Presentar un informe final con las actividades realizadas, al culminar el período.

#### **IV. PASANTÍAS**

**Artículo 17:** Podrán solicitar pasantías todos/as los/as estudiantes del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

**Artículo 18:** El número de pasantes por cátedra NO podrá exceder de tres (3) y cada pasante, no podrá acceder a más de una pasantía en un mismo cuatrimestre.

**Artículo 19:** La asimilación al régimen de pasantías será por un período de un año (1 año). Los pasantes podrán presentarse en tres (3) oportunidades consecutivas o discontinuas en la misma asignatura.

#### **Con referencia a la formación académica y profesional:**

**Artículo 20:** Deberán cumplir con las siguientes actividades:

- a) Asistir a las clases teóricas y prácticas de la asignatura (30% de asistencia al total de las clases).
- b) Desarrollar actividades de tutorías.
- c) Realización de tareas de apoyo académico en el marco de la asignatura en donde desarrolle la pasantía.
- d) Presentar un informe final con las actividades realizadas, al culminar el período.

#### **V. LLAMADO A INSCRIPCIONES DE POSTULANTES**

**Artículo 21:** El Instituto efectuará una convocatoria para la inscripción de postulantes en las ayudantías, pasantías y adscripciones, dentro de los proyectos y grupos de investigación/extensión, como así también en las distintas asignaturas de la carrera.

La documentación será presentada de manera digital, mediante una nota dirigida a la Secretaría Académica a través del correo electrónico institucional de Mesa de Entradas y Salidas: [mesa.crim@comunidad.unne.edu.ar](mailto:mesa.crim@comunidad.unne.edu.ar)

Las solicitudes de ayudantías, pasantías y adscripciones se recibirán hasta el 15 de marzo del año en curso (para el primer cuatrimestre) y hasta el 10 de agosto (para el segundo cuatrimestre) del año en curso, consignando expresamente que el/la interesado/a conoce la presente normativa y acepta todos los términos y condiciones de la reglamentación. Las solicitudes presentadas fuera de ese término se considerarán para el año siguiente.

**Artículo 22:** El/la Director/a elevará por Mesa de Entradas y Salidas a la Secretaria Académica, del Instituto de Ciencias Criminalística y Criminología sólo las solicitudes seleccionadas, hasta el 15 de marzo (para el primer cuatrimestre) y hasta el 10 de agosto (para el segundo cuatrimestre) del año en curso, junto a la documentación expresada en el apartado “**Requisitos y Condiciones**”, para su reserva en el Departamento Personal. Las autoridades dictarán una disposición autorizando la ejecución de la ayudantía, pasantía o adscripción.

**Requisitos y condiciones que deberán ser presentadas:**

**Artículo 23:** Podrán aspirar a ayudante – alumno/a:

- a) Estudiantes regulares de la carrera de Licenciatura en Criminalística que hayan aprobado la instancia final de la asignatura a la que desean inscribirse.
- b) Tener como mínimo el 40% de las asignaturas que componen el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Criminalística.
- c) Solicitud personal. (ANEXO I).
- d) Certificado analítico de asignaturas rendidas.
- e) Currículum vitae (ANEXO II).
- f) Plan de trabajo. (ANEXO III).

**Artículo 24:** Podrán aspirar a pasantías:

- g) Estudiantes regulares de la carrera de Licenciatura en Criminalística que hayan aprobado la instancia final de la asignatura a la que desean inscribirse.
- h) Tener como mínimo el 30% de las asignaturas que componen el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Criminalística.

- i) Solicitud personal. (ANEXO I).
- j) Certificado analítico de asignaturas rendidas.
- k) Currículum vitae (ANEXO II).
- l) Plan de trabajo. (ANEXO III).

**Artículo 25:** Podrán aspirar a las adscripciones:

- a) Egresados de la Licenciatura en Criminalística; o
- b) De otras facultades de UNNE, siempre y cuando su formación básica guarde afinidad con la asignatura a la que solicita adscribirse.
- c) Egresados de otras Universidades cuyos títulos sean de carreras afines a la que se dicta en este Instituto y de duración de cuatro (4) años o más.
- d) Solicitud personal. (ANEXO I).
- e) Título de grado o Título en trámite.
- f) Currículum vitae (ANEXO II).
- g) Plan de trabajo. (ANEXO III).

## **VI. INFORMES**

### **Presentación del Informe Final de ayudantía / pasantía / adscripción**

**Artículo 26:** Vencido el plazo de la ayudantía / pasantía /adscripción, los informes deberán ser presentados hasta la segunda quincena de febrero (materias del segundo cuatrimestre) y hasta la primera quincena de septiembre (materias del primer cuatrimestre) por el correo electrónico de Mesa de Entradas y Salidas del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, un informe final detallando la actividad desarrollada, acompañado de los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de sus tareas. Este informe deberá contar con el aval del director/a y del/la responsable de la asignatura en donde se desarrolló la ayudantía/ pasantía/ adscripción, en el caso de no ser la misma persona. Vencido el plazo, el informe NO será considerado, salvo justificación fundada del/ la Director/a.

**Artículo 27:** Dentro del Informe Final, se deberá solicitar la renovación de la ayudantía/ pasantía/ adscripción, en el caso de que el/la director/a de la ayudantía / pasantía/ adscripción y el/la interesado/a, estén de acuerdo.

**Artículo 28:** La aprobación del informe final de la ayudantía, pasantía y adscripción, es requisito indispensable para que la misma sea considerada como antecedente académico.

## VII. EVALUACIÓN

### **Pautas de Valoración de los Antecedentes y del Plan de ayudantía / pasantía / adscripción:**

**Artículo 29:** Para establecer el orden de mérito se tendrá en cuenta los antecedentes presentados y el plan de trabajo propuesto teniendo como criterios la coherencia de la propuesta y su relevancia en la formación del aspirante.

### **De la aprobación de lo actuado en la ayudantía / pasantía / adscripción:**

**Artículo 30:** Para aprobar la ayudantía, pasantía o adscripción se deberá cumplir con las funciones establecidas en el presente reglamento. El informe final será presentado al director a cargo de la ayudantía / pasantía / adscripción, que emitirá una breve valoración del informe y propondrá una calificación, siguiendo para ello la calificación vigente en el Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología.

**Artículo 31:** En caso de enfermedad u otras razones de fuerza mayor fundadas, el/la ayudante, el/la pasante o adscripto/a, con el aval del/ la Director/a de la ayudantía/ pasantía/ adscripción, puede solicitar la suspensión de las tareas y de los plazos establecidos, por un término que deberá especificarse. Al finalizar este período, el/la ayudante, pasante o adscripto/a, se reincorporará automáticamente a sus tareas.

## ANEXO I

### SOLICITUD PERSONAL

#### 1. Nota de Solicitud Personal:

**CORRIENTES**,.....

**Señor/a profesor/a**

.....

**S** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ **D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar mi ayudantía / pasantía / adscripción a la Asignatura ..... a su cargo, con la finalidad de realizar actividades de docencia durante este ciclo lectivo.

A tal efecto, me comprometo a desarrollar el plan de trabajo propuesto que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

Nombre y apellido:

Tipo y N° de documento:

Teléfono:

E-mail:

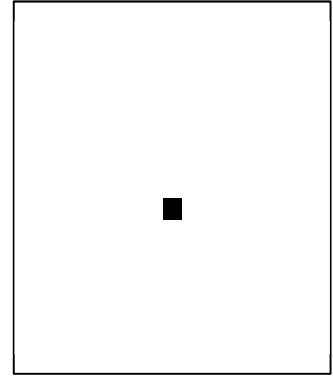
Domicilio:

## ANEXO II

### CURRICULUM VITAE

- **Datos Personales**

- **Nombre:**
- **DNI:**
- **Fecha de Nacimiento:**
- **Dirección:**
- **Celular:**
- **E-mail:**



- **Antecedentes Académicos:** (extensión, investigación, gestión, cursos, congresos, posgrados).

- **Experiencias Laborales:**

## **ANEXO III**

### **ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

#### **2. Plan de Adscripciones en Docencia:**

- a. Fundamentos de la adscripción.
- b. Objetivos de la adscripción.
- c. Actividades a desarrollar.
- d. Cronograma y horario a desarrollar.

**En caso de ser becario de posgrado, ser integrante de un proyecto de extensión o vinculación y transferencia tecnológica adjuntar:**

- a) Una copia del proyecto de investigación, extensión o vinculación y transferencia tecnológica al que prestara apoyo.
- b) Actividades que serán desarrolladas por el aspirante dentro del proyecto especificado, en relación a la cátedra donde desarrolle su ayudantía.

#### **Aspectos formales:**

El documento no excederá de tres (3) páginas de extensión y en él se listará únicamente la bibliografía utilizada o explícitamente indicada.

## ANEXO IV

### FORMULARIO DE DICTAMEN DE SOLICITUDES DE ADSCRIPCIÓN

(Por asignatura)

**IMPORTANTE:** Los postulantes deben presentar, junto a la solicitud de adscripción, los siguientes documentos: a) certificado analítico; b) curriculum vitae; c) plan de trabajo.

En la ciudad de Corrientes, a los ..... días del mes de ..... del año ....., se reúne la Comisión Evaluadora para entender en la evaluación del plan de trabajo y los antecedentes de/l los/as postulantes a un período de adscripción a la cátedra .....

Postulantes	DNI	Cumplimiento de Requisitos (si o no)

Los/as postulantes, presentan lo siguiente: (replicar un cuadro por cada postulante).

<b>POSTULANTE:</b>	
Título (s):	
Antecedentes:	
Antecedentes Negativos:	
Promedio Histórico:	
Duración Promedio de Carrera	

En cuanto a las propuestas presentadas, se realiza la siguiente valoración:

(AQUÍ INCUIR UN JUICIO DESCRIPTIVO Y VALORATIVO RESPECTO A LOS PLANES DE TRABAJOS PRESENTADOS)

Por todo lo expuesto, esta comisión aconseja aprobar la/s siguiente/s solicitudes:

## Hoja de firmas